



Asamblea

Distr. general
18 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 9 del programa

**Examen del informe final del Comité establecido
por la Asamblea para llevar a cabo un examen
periódico del régimen internacional de la Zona
con arreglo al artículo 154 de la Convención de las
Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al informe final sobre el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Recordando el artículo 154, parte XI, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹,

Recordando también su decisión de 24 de julio de 2015, adoptada en el 21^{er} período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos², de establecer un Comité de Examen para llevar a cabo el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención,

Recordando además su decisión de 21 de julio de 2016, adoptada en el 22^o período de sesiones de la Autoridad, relativa al informe provisional que tuvo ante sí en ese período de sesiones, y las observaciones del Comité de Examen, la Comisión Jurídica y Técnica, el Comité de Finanzas y la secretaría, así como las observaciones formuladas en la Asamblea³,

Tomando nota del informe final presentado por el Comité de Examen sobre el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención, transmitido por el Presidente del Comité de Examen en una carta de fecha 3 de febrero de 2017⁴, del informe oral del Presidente del Comité de Examen y de las deliberaciones de la Asamblea al respecto en relación con el tema 9 del programa,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

² ISBA/21/A/9/Rev.1.

³ ISBA/22/A/11.

⁴ ISBA/23/A/3.



Expresando su aprecio al Comité de Examen por su informe final,

A

Aprueba el informe final sobre el examen periódico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que figura en el anexo de la carta⁴;

B

Invita a los Estados partes patrocinadores de actividades en la Zona que aún no lo hayan hecho a que revisen su legislación nacional para controlar las actividades de las entidades con las que hayan suscrito contratos de exploración, sobre la base de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;

C

1. *Pone de relieve* la importancia de que las disposiciones financieras de las normas y los reglamentos de la Autoridad, en relación con el régimen de distribución de beneficios, se elaboren con transparencia, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los Estados en desarrollo;

2. *Pone de relieve* también la importancia de la participación universal durante la elaboración de normas y reglamentos sobre la minería en aguas profundas, en particular la participación de los Estados en desarrollo;

3. *Decide* que no es aconsejable nombrar en este momento a un Director General Interino de la Empresa;

D

1. *Hace suyo* el calendario de reuniones revisado para 2018 y 2019, con arreglo a la propuesta del Secretario General, reconociendo el aumento del volumen de trabajo de la Autoridad en este momento y recalcando la importancia de la puntualidad en la preparación y distribución de documentos y otros materiales que se examinarán en las respectivas reuniones;

2. *Autoriza* al Secretario General a adoptar las medidas necesarias para implementar el calendario de reuniones revisado dentro de los recursos presupuestarios existentes para servicios de conferencias;

3. *Solicita* al Secretario General que establezca un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo en su segunda reunión anual, y que informe periódicamente a la Asamblea sobre la situación del fondo;

4. *Alienta* a los Estados miembros, los observadores y otras partes interesadas a hacer aportaciones financieras al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias;

E

1. *Solicita* al Secretario General que, habida cuenta de la importancia de contar con un plan a largo plazo que defina la orientación y los objetivos estratégicos de la Autoridad, presente un proyecto de plan estratégico a la Asamblea para que esta lo examine en su 24º período de sesiones, en 2018, y que informe periódicamente a los Estados miembros sobre los progresos realizados en relación con este plan;
2. *Solicita también* al Secretario General que actualice continuamente, según sea necesario, la compilación de leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales pertinentes de los Estados patrocinadores con respecto a las actividades que se realizan en la Zona;
3. *Solicita además* al Secretario General que proporcione al Consejo un estudio comparativo de la legislación nacional vigente con miras a extraer elementos comunes de ella antes de finales de 2018;
4. *Alienta* al Secretario General a que garantice una financiación adecuada en lo relativo a sus esfuerzos y los de su personal por poner en funcionamiento una base de datos, habida cuenta de la importancia de contar con mejores mecanismos de gestión e intercambio de datos, incluido un examen de la calidad y la coherencia de los datos reunidos, e insta a los contratistas a que colaboren con el Secretario General con miras a realizar un examen de la calidad y la coherencia de los datos reunidos y colmar las lagunas en la cobertura de datos;
5. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, prosiga su examen en curso de las aptitudes que necesita la secretaría y los conocimientos especializados de que dispone, y que tenga en cuenta esas necesidades en el próximo ciclo presupuestario;

F

1. *Solicita* a la Comisión Jurídica y Técnica y al Consejo que consideren la posibilidad de exigir, en el contexto de la elaboración de un marco normativo para la exploración y explotación, que los nuevos contratos, incluidos todos los prorrogados, sean prescriptivos e incluyan condiciones normalizadas y planes de trabajo detallados que establezcan objetivos claros y puedan ser objeto de seguimiento y cumplimiento;
2. *Solicita* al Secretario General que prosiga con su iniciativa de proporcionar comentarios relevantes a los contratistas, en particular celebrando reuniones de contratistas más frecuentes en Kingston, así como mediante contactos bilaterales directos a nivel técnico;
3. *Alienta* al Secretario General a que mejore la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales y partes interesadas pertinentes, teniendo en cuenta los derechos de los Estados patrocinadores y los contratistas;
4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de establecer una Dependencia de Gestión de Contratos a fin de racionalizar los procesos internos, incluidos los relativos a la presentación de informes por los contratistas;
5. *Solicita* al Secretario General que estudie, junto con la Comisión Jurídica y Técnica y con los contratistas, medidas adicionales para mejorar la eficiencia en el actual proceso de examen de los informes anuales y los planes de trabajo;
6. *Solicita también* al Secretario General que presente un informe sobre la situación de todos los contratos por lo menos una vez cada cinco años;

G

1. *Pone de relieve* la importancia del intercambio de datos ambientales y del acceso a ellos, y alienta a la Comisión Jurídica y Técnica a que continúe su práctica de establecer grupos de trabajo especializados y considere la posibilidad de establecer un grupo de trabajo que se ocupe de cuestiones ambientales;
2. *Solicita* a la Comisión Jurídica y Técnica que continúe abordando la cuestión de la puesta en marcha de la Empresa como asunto importante a la luz de la evolución de la minería en aguas profundas;
3. *Solicita* al Consejo que examine las funciones y la carga de trabajo actuales de la Comisión Jurídica y Técnica y el aumento previsto de estas y reflexione sobre el equilibrio de conocimientos y ámbitos de especialización necesarios de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, y solicita al Secretario General que proporcione detalles al respecto en una carta a los Estados partes para invitarlos a que propongan candidatos, teniendo en cuenta que el Consejo seguirá examinando la propuesta conjunta presentada por el Grupo de Estados de África y el GRULAC⁵ sobre el asunto de la elección de la Comisión Jurídica y Técnica antes de las próximas elecciones, y a más tardar en el 25º período de sesiones de la Asamblea;
4. *Alienta* a la Comisión Jurídica y Técnica a que celebre más reuniones abiertas a fin de fomentar una mayor transparencia en su labor;

H

1. *Pone de relieve* la importancia capital que debe darse al cumplimiento del mandato de la Autoridad de promover y coordinar la investigación científica marina en la Zona y difundir esos conocimientos en beneficio de todos los Estados partes, en particular los Estados en desarrollo;
2. *Alienta* al Secretario General a que estudie la forma de colaborar más ampliamente con la comunidad científica y con iniciativas y proyectos científicos sobre las aguas profundas relacionados con la Zona, en particular tratando de movilizar fondos extrapresupuestarios para colaborar con la comunidad científica y apoyar las iniciativas pertinentes;
3. *Afirma* que la información no confidencial, como la relativa a la protección y preservación del medio marino, debería compartirse de manera generalizada y ser de fácil acceso.

*170ª sesión
18 de agosto de 2017*

⁵ ISBA/23/C/CRP.1.